



7-28,35,43
M.P.S.



El Fiscal de S.M. en lo criminal visto el antecedente Informe del Tribunal del Consulado, el del Ill. Cavildo de esta Ciudad, y demas Comprehendidos en el Expediente formado con motivo de la representac.ⁿ que a S.M. hicieron los Labradores de esta Jurisdic.ⁿ sobre que se extraigan librem^{te} los Granos ó Arinas, sin las trabas con que se ve opri- mido este giro, dice: Que ya en esta Ciudad, en su Jurisdic.^{on} y aun en las Provincias inmediatas se han visto los efectos de la libertad de Comercio en especies diferentes: quando se hallaba cerrado el giro de internac.ⁿ alas Prov.^{as} interiores, estaba esta Ciudad como despoblada, su Comercio ceñido á uno ó dos barcos q.^e venian de España cada año estinados á una ó dos Casas solas, las que verificaban un Comercio ex- clusivo, digamoslo así, porq.^e aunq.^e despues se repartia en pocas mano, aquellos solo daban la vida á un numero considerable de hombre, no se en los efectos que vendian á unos precios sumam^{te} subidos sino en los frutos que recibian para retorno, ya que de los que los compraban los generos, ó estros, porque no haciendo mas buque, ni quien comp.^{re} se señalaban de tal manera, que se hacia un Comercio bexq.^e con perjuicio del Publico y del Estado, y de ái han salido á caudales que aun se conservan, equien es sumam^{te} doloroso i bertad de Comercio considerable, que há atraido tan manifiestas ve- tases á todo el Publico, y á la libre extrac.ⁿ de granos q.^e se solicita.

Estas ventajas que se conocen ya oy por el aumento de la poblac.ⁿ por el increm^{to} de Barcondados, por la copia de Embarcaciones, por el consumo de generos en los partidos de esta Jurisdic.ⁿ y pro- vincias interiores, se ban aumentando sobre manera para el gremio de Barcondados: Oy todo el mundo vende Cueros, carne salada, tarazo, ceba y grana, sin excluir hasta las Astas del ganado, yan- tes eran señalados, y aquellos que querian preferir los Apoderados de las Embarcaciones que usaban de la mercancia de remitir Embarcion con generos ala Campaña á comprar los Cueros por baxo precio; en el dia, y algun tiempo hace desde aquella comersion se miran muchos Comerciantes nuevos con caudales conocidos; su comer- cio en tiempo de paz ha sido demariadam^{te} activo, y aun en la guerra no cesa de moverse; digamoslo las varias Expediciones q.^e han salido para Colonias extrangeras con producciones del pays, q.^e han aban- tecido esta Capital con varios renglones necesarios por retornos sin cuyo auxilio las escasezes hubieran hecho demaridos daños al publico: si el fiscal hubiere de ponderar todos los perjuicios que la falta de libertad en esta parte habria causado en la presente guerra, anombra no solo la suma, sino lo q.^e mas es, el grave mal q.^e la carencia produce y al contrario se se propusiere manifestar los beneficios resultados de

igual giro no cabria ponderar. N. porq no solo han sido participantes los interados en las Expediciones, si no es todo un publico, por varias consideraciones el Estado la navegacion, y aun las Provincias inmediatas, porque todo este giro ocupa precisam^{te} porcion de Sonada, gente ociosa antes, en las muchas y nuevas haciendas que se han poblado en los claceros, en los taraxos, acaxeros, y otras necesidades, es evidente que tambien ha aliñado, aunque contra su intencion, a todos aquellos cuya semilla a un duxa del Comercio antiguo que cruzen, por que en el dia no se puede hacer rico qualquiera a poca costa aunque fuere un ignorante, ya se sabe por que ahora es tiempo de meditar calcular, hacer formaciones, y riesgos, y no de coger truchas, como se suele decir, a bayas ensutas.

Toda esta combenienca q' a todas luces ha adquirido esta Provincia, participando tambien de ella las demas, porque al pays q' presenta proporciones todas acuden, hace ver por identidad de razon que fundandore en la libertad del Comercio, y extraccion de los frutos de sus Estancias, debe concederse la misma libertad en la extraccⁿ de granos; A esto podia decidirse, que segun lo que siembran en el dia en caso de mucha extraccⁿ podria haber escasez, encarecerse y faltara por lo mismo el Pan grande, que los Jaumatuzos antiguos solicitan con perjuicio del Labrador, pretendiendo (sui embargo de ser tan privilegiado) recaiga en el la pensión de que se le pongan trabas y tasa en medio de que todos los demas gremios venden sus generos y frutos al precio subido que su antojo les señala, y que no se puede dar ni poner paridad con las Carnes, Tazas, Sebos &^a porque de estas especies, aunque se haga extraccⁿ en abundancia no puede resultar carencia. La proposición si asi se entienda no hay duda puede de algun modo deslumbrar al que no la marique, pero ello es que aun asi materialm^{te} vertida dice consonancia la extraccion de una y otra especie para que valga la paridad. Propuesta si conforme el Comercio ha hecho mayores ensayos para la extraccⁿ de carnes, los hubiera verificado para los granos, desde luego menos se debería temer la falta de estos que la de carne. Si campo o terreno hay para criar ganado mucho mas hay, y con doble comodidad para siembra de trigo, y bien manifiesta es la diferencia de hacer un sembrado, aunque sea quantioso, a fundar una Hacienda como corresponde; permitare pues al Labrador como se ha hecho al Hacendado la libre extraccion, y se vera prosperar el fomento de la Labranza, mas que el de la poblacion de Haciendas, la prosperidad de los duenos de estas, es manifiesta, con que porque no se ha de permitir al Labrador la libre extraccⁿ del trigo? Seria pues lo contrario no entenderlo, y dexar manea una obra que camina al estado de superfecⁿ; baxo pretextos frivolos de una necesidad cuya proposición en un pays tan feraz, y que hay otros suplementos, a mas del auxilio de las Provincias inmediatas es vengonzosa, aunque estos ensayos en su primer tiempo causaron alguna alteracion: el trigo es como todas las demas cosas vendibles el comprador que las toma para venderlas, o extraerlas tiene mas cuidado que nadie de recibir las a un precio comodo que le tenga cuenta salir de ellas en el lugar donde haya de consumir las: si el año no ha sido abundante, o porque no se ha sembrado todo el que debia, o porque la cosecha no ha correspondido muy bien, se guardara de no comprarlo, cuyo medio es mas a proposito que el de la minima prohibición, que es lo que excita a los hombres al trabajo y al trafico? el interes que piensan prudentemente puede este reportarles; con que si el Labrador no tiene alicitiro y sabe q' ha de sembrar con riesgo mas bien evidente de peyor, y que quando pudiere ganar se le ha de poner tasa a sus fatigas, que empeño ha de poner

este Conejero en hacer siembras considerables? Obstará preciam^{te} con den
mayo, entera decaido siempre este ramo, y solo se conseguirá mantenerlo
en la miseria, a pesar de ser un hombre que no suabe de una materia
de primera necesidad, dándole en pago de tan grande beneficio el
agravio de tenerlo oprimido y a la entera como se dice en estos lugares, pri-
bándole de las ventajas que gozan otros, que no son de tan buena condi-
ción como el Sabrador: Todo el Cucu de este negocio es el miedo en
que vacila el Residuo Decano que puso su dictamen por separado
de el del Cavildo, y rezelo de los que subscriben el Informe del
Consulado: esto es una causa muy civil para que pueda rebatir la
libertad solicitada por los Sabradores, que sufriendo los buenos efectos
que han surtido las demas comeniones hechas por S. M. desde que se
abrió la internacion, haciendo felices ari a los Varallos de estas Provin-
cias, especialmente a esta, acabara de concluir una obra tiempo hace
principiada, y por tener su complemento en esta parte tan esencial:
El fiscal considera precisa la concesion de esta franquiza; poco im-
porta que haya un año necesidad, que lo duda, porque como lleva esto
hay suplementos y auxilios de las Provincias vecinas, como se ponga
en exogecucion en toda la extencion un giro de granos, como el de
Carmen U.ª Aquella necesidad si la hubiere traera tanto provecho
a la provincia que los conocera como ahora conocen todos los señores los
que ha producido la internacion, Comercio libre y extraccion de Carnes
tanta Embarcacion propia de Vecinos, tantas exped^{tes} y tanta gente
ocupada no ha hecho ni hace otra cosa que aumentar la poblacion, la
Staciendas de Campo, y ocupa mucha gente raya y ociosa, y no tener
en que entretenerse, esta ultima libertad de extraccion de granos
minorara los mal entretenidos que aun existen, y los honrado-
dores tendran un ramo con que contar para su subsi^{stencia}
subsidiion con que hasta aqui ha vivido, el giro y Comercio es ver-
ramente el que sobstiene al Estado: Potencias hay que solo tien
situada su subsistencia en el giro. Los Ingleses y Americanos no
dan una idea bastante conocida de su manejo, y de la figura que
con el hacen en la Europa, uno, y el otro en Barlovento: El pri-
mero esta reducido todo a navegacion, y aunque solo tiene en su Isla los rengi-
nes de primera necesidad con su actividad se proporciona un Comercio de medida
en toda clase de Mercaderias, de suerte que con la riqueza que le produce ha sido
capaz de sobstener por tantos años una guerra tan intrincada como la presente.
Y el 2.º con los frutos de sus provincias en que es el prin^{al} el Trigo hace un
fuerte Comercio Maritimo tan util por una calidad que los hace prosperar,
de que se deduce debiera suceder lo mismo a esta Provincia en esta parte
de libertad que se le disputa, pues en las demas ya está manifestado su bene-
ficio, y que este solo es el verdadero camino de enriquecer las Potencias; por
todo lo qual le parece al fiscal corresponde se informe por V. A. a S. M.
a favor de la solicitud de los Sabradores a cuyo fin reproduce el Informe
del Ill.º Cavildo de esta Ciudad en quanto diga relacion a la entera
libertad en que debe dexarse el verificativo de la extraccion. El Trigo
o Arina, sin traba alguna, y asi mismo sobre que se les concedan los
privilegios que les franquean las S. S. en nuestra Peninsula: Pero si
V. A. por no dexar desconsolados a los genios timidos y apocados de la opoci-
cion a la libre extraccion del Trigo, tiene a bien excogitar algun medio
que proponer a S. M. como por cautela de un accidente, que el fiscal
no espera, en terminos de un padecimiento considerable este podra ser
solo el que tomardore razon en los primeros dos o tres años, por que ya
despues sera inoficioso, y las anegar de Trigo recogidas en los partidos de



• esta Jurisdicc.ⁿ, cuya Diligencia puede encargarse a los Alcaldes de ella la
Verifiquen con exactitud y den razon; hecho concepto del gasto de la Ciudad,
por una cuenta que se saca facilmente, podra desde luego permitirse
la extraccion del Sobrante, haciendo compatible el que no se perjudique
al Labrador en el que ha de vender, & reservarse para este abasto, de
manera que conozca este su beneficio y no desmaye; todo lo qual podria
y a hacer presente a S. M. en el Informe que haga de hacerle, asi
sobre este punto, como acerca del antecedente que el fiscal propone; como
su primer dictamen con apoyo de las pretenciones de los Labradores -
agregandole con su maior instrucc.ⁿ todas las demas consideraciones que
formen el mejor sorten a esta respuesta, & haciendo a S. M. el que mas
tenga por conveniente segun el concepto que forme de este expediente
y de lo en el expuesto por los Cuexpos, a quienes se ha oydo sobre su
Materia. Buenos Ayres